



44922

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

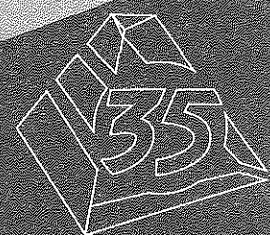
DIEGO FERNANDO ACOSTA ALEMÁN

ROMMEL FERNANDO ROSERO GUERRERO Y
JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA

05 DE JULIO DE 2017

USD. \$ 160,00

05 DE JULIO DE 2017





Factura: 002-002-000041202



20171701035P02107

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701035P02107						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2017, (11:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACOSTA ALEMAN DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714816228	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSETO GUERRERO ROMMEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708406796	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709364457	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	160.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





1 **NÚMERO DE ESCRITURA: 2017-17-01-035-P02107**

2

3 **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

4

5 **OTORGADO POR:**

6 **DIEGO FERNANDO ACOSTA ALEMÁN**

7 **A FAVOR DE:**

8 **ROMMEL FERNANDO ROSERO GUERRERO y**

9 **JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA**

10

11 **CUANTÍA: USD \$ 160,00**

12 **DI: 3 COPIAS**

13

14 **P.R.R.**

15 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
16 del Ecuador, hoy día, cinco (05) de julio del año dos mil
17 diecisiete (2017), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
18 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
19 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
20 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH-
21 NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil
22 trece, expedida por la señora Directora General del Consejo
23 de la Judicatura; comparecen con plena capacidad, libertad
24 y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por
25 una parte, el señor **DIEGO FERNANDO ACOSTA ALEMÁN**,
26 soltero, a quien se le llamará el "Cedente"; y, por otra parte, los
27 señores: **ROMMEL FERNANDO ROSERO GUERRERO**,
28 casado con disolución de la sociedad conyugal y **JUAN**
29 **WAGNER MOLINA CHIRIBOGA**, divorciado, a quienes en





NOTARIO PABLO GUERRÓN QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

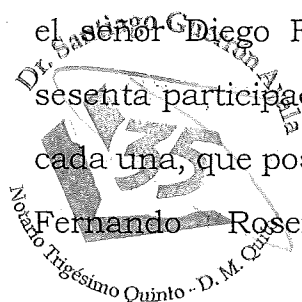
1 adelante se les denominará los “Cesionarios”.- Los
2 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayores de edad, de estado civil soltero, casado y divorciado
4 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito
5 Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y
6 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud
7 de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas
8 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a
9 esta escritura pública como documentos habilitantes, y
10 quienes al suscribir el presente instrumento confieren su
11 autorización expresa para la verificación de su información y
12 datos personales en el “Sistema Nacional de Identificación
13 Ciudadana” de la Dirección General de Registro Civil,
14 Identificación y Cedulación; cuyos documentos generados en
15 línea, una vez impresos se adjuntan como habilitantes.
16 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos
17 y resultados de esta escritura, así como examinados que
18 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
19 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
20 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
21 eleve a escritura pública la siguiente minuta: “**SEÑOR**
22 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
23 sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de
24 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
25 Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión
26 de participaciones, por una parte, el señor Diego Fernando
27 Acosta Alemán, soltero, a quien se le llamará el “Cedente”; y,
28 por otra parte, los señores: Rommel Fernando Rosero
29 Guerrero, casado con disolución de la sociedad conyugal con



1 su esposa la señora Elena del Carmen Montenegro Yépez,
2 según consta del documento que se adjunta como habilitante,
3 y, Juan Wagner Molina Chiriboga, divorciado, a quienes en
4 adelante se les denominará los "Cesionarios", todos por sus
5 propios y personales derechos. Los comparecientes son
6 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
7 ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito,
8 quienes intervienen libre y voluntariamente, celebrando el
9 presente contrato de cesión de participaciones sociales.

10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública
11 otorgada el cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, ante el
12 Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Santiago
13 Guerrón Ayala, se constituyó la compañía ANDEANROSES
14 CIA. LTDA, con un capital de Cuatrocientos dólares de los
15 Estados Unidos de América, escritura inscrita en el Registro
16 Mercantil del mismo cantón, el veintidós de mayo del dos mil
17 diecisiete. **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios de
18 veintitrés de junio del año dos mil diecisiete en sesión
19 universal, por unanimidad resolvió autorizar al socio de la
20 compañía señor Diego Fernando Acosta Alemán, para que
21 pueda ceder la totalidad de sus participaciones sociales,
22 precediendo para esta autorización el ejercicio del derecho
23 preferente que tienen los socios para adquirir participaciones,
24 todo lo cual consta del acta mencionada. **TERCERA: CESIÓN**

25 **DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con estos antecedentes,
26 el señor Diego Fernando Acosta Alemán cede y transfiere
27 sesenta participaciones sociales de un dólar de valor nominal
28 cada una, que posee en la compañía a favor del señor Rommel
29 Fernando Rosero Guerrero, y, las restantes cien





1 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una
2 a favor del señor Juan Wagner Molina Chiriboga, quienes
3 pagan al cedente las sumas de Sesenta y Cien dólares de los
4 Estados Unidos de América respectivamente, por esta
5 transacción, ya que éstos son los valores pactados por ellos.
6 Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y
7 obligaciones de acuerdo con la ley; presentes los cesionarios,
8 aceptan la cesión de las participaciones que se realiza a través
9 de este instrumento. Se inscribirá esta cesión en el libro
10 respectivo de la compañía, así mismo se sentará razón de este
11 instrumento al margen de la inscripción original, dándose
12 cumplimiento a lo dispuesto en los artículos ciento trece y
13 veintiuno de la Ley de Compañías. Se agrega además como
14 documento habilitante, copia certificada del acta de junta
15 general extraordinaria de socios de la compañía celebrada el
16 veintitrés de junio del dos mil diecisiete. La cuantía es de
17 Ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América. El
18 Doctor Marco Moya Robayo queda expresamente autorizado
19 para realizar todos los pasos necesarios para el
20 perfeccionamiento de la presente escritura pública. Usted,
21 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
22 para la plena validez de este instrumento." Hasta aquí la
23 minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que
24 se encuentra firmada por el Doctor Marco Moya Robayo,
25 Abogado profesional con matrícula número cuatro mil
26 ochocientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de
27 Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
28 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
29 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario, a los

Dr. Salvador Guerrero Salas
135
Notario Trigesimo Quinto - Quito



1 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
2 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora
3 al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
4 cual doy fe.-

5

6

7

8 DIEGO FERNANDO ACOSTA ALEMÁN

9 C.C. No. 1714816228

10

11

12 ROMMEL FERNANDO ROSERO GUERRERO

13 C.C. No. 1708106796

14

15

16 JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA

17 C.C. No. 1709364457

18

19

20

21

22

23 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

24

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dr. Santiago Guerrón Ayala

25

26

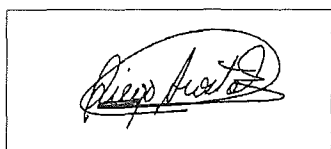


27

28

Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714816228

Nombres del ciudadano: ACOSTA ALEMAN DIEGO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/PEDRO
MONCAYO/TABACUNDO

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ACOSTA PEÑAFIEL LUIS ANIBAL

Nombres de la madre: ALEMAN OBANDO ALICIA I

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-035-32414

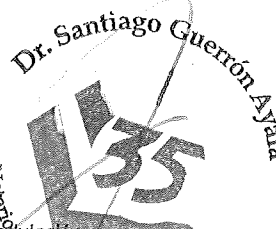


174-035-32414

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714816228

Nombre: ACOSTA ALEMAN DIEGO FERNANDO

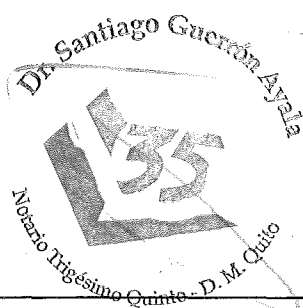
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

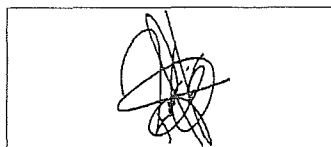
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708406796

Nombres del ciudadano: ROSERO GUERRERO ROMMEL FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTENEGRO YEPEZ ELENA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 29 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: ROSERO JULIO CESAR

Nombres de la madre: GUERRERO MARTHA PIEDAD

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-035-32456



175-035-32456

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercero
Cajón Quinto - D. M. Quito



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708406796

Nombre: ROSERO GUERRERO ROMMEL FERNANDO

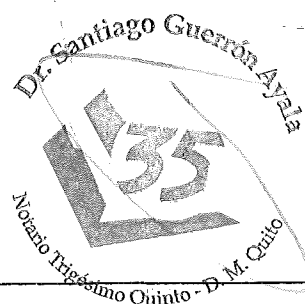
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

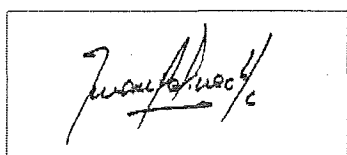
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709364457

Nombres del ciudadano: MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: MOLINA JUAN RODRIGO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA DORIS ESTHELA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-035-32483



179-035-32483

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación - D.M. Quito
Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709364457

Nombre: MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER

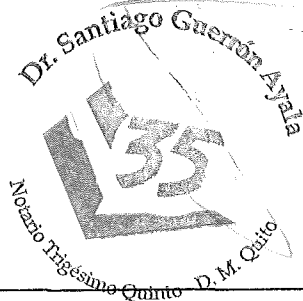
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO





Factura: 002-002-000041203



20171701035C05129

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C05129

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS, CERTIFICADOS DE VOTACION, PARTIDA DE MATRIMONIO MARGINADA Y ACTA DE JUNTA y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 5 DE JULIO DEL 2017, (11:12).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ACOSTA ALEMAN
DIEGO FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PEDRO MONCAYO
TABACUNDO
FECHA DE NACIMIENTO **1979-06-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171481622-8**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E133113111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA PEÑAFIEL LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALEMAN OBANDO ALICIA I

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-04

IGM 16 09 6 16 34

000467303

DIRECTOR GENERAL

AREA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JUNTA No.

001 - 008
NÚMERO

1714816228
CEDULA

ACOSTA ALEMAN DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

PEDRO MONCAYO
CANTÓN

TABACUNDO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

ZONA:



ECUADOR
ELECCIONES
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CARAVANILLOS
TU DECISION

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidencia de la JRY

IMP. IGUAL

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

05 JUL 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170840679-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSETO GUERRERO
ROMMEL FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ELENA DEL CARMEN
MONTENEGRO YEPEZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

E3343I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSETO JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO MARTHA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-29



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

047 JUNTA No.

047 - 209 NÚMERO

1708406796 CÉDULA

ROSETO GUERRERO ROMMEL FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

QUITO CANTÓN ZONA: 1

TUMBACO PARROQUIA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EQUADOR
ELEGIR CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTICAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F: PRESIDENTE DE LA JRV IMP 1001/11

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercésimo Quinto - D. M. Quito

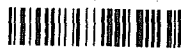
05 JUL 2017



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercésimo Quinto - D. M. Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA CHIRIBOGA
JUAN WAGNER
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 170936445-7



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA JUAN RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA DORIS ESTHELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-13

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



00072350



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



024
JUNTA No.

024 - 282
NÚMERO

1709364457
CÉDULA

MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1



CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGA. VIJ

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



05 JUL 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINADO

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000115 - 33

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 29 DE JUNIO DE 2011, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ROMMEL FERNANDO ROSERO GUERRERO, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN BLAS el 2 DE ABRIL DE 1967 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con cédula/pasaporte No. 1708406796 domiciliado en URB. LOS EUCALIPTOS, de estado civil DIVORCIADO hijo de JULIO CESAR ROSERO y MARTHA PIEDAD GUERRERO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ELENA DEL CARMEN MONTENEGRO YEPEZ, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 19 DE FEBRERO DE 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1712635984 domiciliada en URB. EUCALIPTOS, de estado civil SOLTERA hija de JAIME GONZALO MONTENEGRO y ELSA ELENA TERESA YEPEZ.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN TENER UN HIJO EN COMUN LLAMADO DANIELA SALOME ROSERO MONTENEGRO

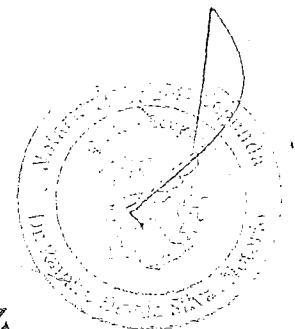
firma del delegado
DIANA PAOLA JIMENEZ PALIZ

firma de la contrayente
ELENA DEL CARMEN MONTENEGRO YEPEZ

firma del contrayente
ROMMEL FERNANDO ROSERO GUERRERO

testigo
DIEGO ERNESTO CAMACHO VEINTIMILLA

testigo
ELSA ELENA TERESA YEPEZ



Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 29 DE JUNIO DE 2011

SEDE



Impreso por: DMOYA, QUITO, 27 DE JUNIO DE 2011

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

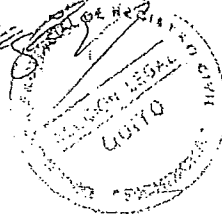
M000004817732

Defunción ☐

Enmendado ☐

Quinto Vigésimo Quinto - D. M. Quito

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.- de fecha, 25 de marzo del 2013.- Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre: ROMMEL FERNANDO ROSERO GUERRERO con ELENA DEL CARMEN MONTENEGRO YEPEZ.- Documento que se archiva con el No. 2013- 476 - Quito, 26 de Abril del 2013. /fr-comprobante N° 4230310



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
En conformidad a la Ley Notarial, doy fe que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en

Quito, 7 MAYO 2013

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0030

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts. ☐ Dts. ☐ Folio ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrero Ayala
05 JUL 2017

Notario Trigésimo Quinto
D. M. Quito

000004317732



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANDEANROSES CIA. LTDA., CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DEL 2017.-

El día de hoy, viernes 23 de junio del 2017, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Latacunga L-4 PB y Gonzalo Meneses, sector Los Eucaliptos de la parroquia Tumbaco del cantón Quito, a las 18H00 se reúnen los socios de la compañía ANDEANROSES CIA. LTDA., señores: Rommel Fernando Rosero Guerrero, poseedor de 240 participaciones sociales de un dólar cada una; y, Diego Fernando Acosta Alemán, poseedor de 160 participaciones sociales de un dólar cada una, quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos:

1. Renuncia al derecho preferente para adquirir participaciones sociales, admisión de nuevo socio y transferencia de participaciones sociales.
2. Renuncia al cargo de Presidente por parte del señor Diego Fernando Acosta Alemán.
3. Nombramiento del nuevo Presidente de la compañía.

Preside la sesión el señor Diego Fernando Acosta Alemán, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Rommel Fernando Rosero Guerrero. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión Universal, por lo que el Presidente dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

1. Renuncia al derecho preferente para adquirir participaciones sociales, admisión de nuevo socio y transferencia de participaciones sociales.

Toma la palabra el señor Diego Fernando Acosta Alemán, para comunicar que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, las 160 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor de otras personas o del socio que quiera adquirir las participaciones que pretende ceder. Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías, el señor Diego Fernando Acosta Alemán consulta al otro socio si desea hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones e intercambio de opiniones, el señor Rommel Fernando Rosero Guerrero resuelve hacer uso del derecho preferente de manera parcial y adquirir sesenta participaciones sociales de un dólar cada una; y, el señor Juan Wagner Molina Chiriboga será admitido como nuevo socio, quien adquirirá las restantes cien participaciones sociales de un dólar cada una, que pretenden cederse.

Atenta la resolución adoptada, el socio de la compañía, señor Diego Fernando Acosta Alemán, expresa su voluntad de transferir las 160 participaciones sociales que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una, de siguiente manera: a favor del señor Rommel Fernando Rosero Guerrero, 60 participaciones sociales y a favor

del señor Juan Wagner Molina Chiriboga, 100 participaciones sociales, quienes pagan las sumas de 60 y 100 dólares americanos, respectivamente, por esta transacción, ya que la transferencia de las participaciones se realiza por el valor nominal. Luego de un intercambio de opiniones entre los socios asistentes, por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de participaciones sociales antes indicada, en la proporción y a favor de las personas mencionadas. En tal virtud, el cedente, señor Diego Fernando Acosta Alemán, expresa que recibirá de los cesionarios las sumas antes indicadas, bajo las condiciones antes previstas, equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales transferidas.

Adicionalmente, el cedente se compromete a celebrar con los cesionarios un contrato por escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Compañías.

Con la presente cesión de participaciones sociales, el señor Rommel Fernando Rosero Guerrero es propietario de 300 participaciones sociales y el señor Juan Wagner Molina Chiriboga de 100 participaciones sociales, equivalentes al 75% y 25%, respectivamente, del capital social de la compañía.

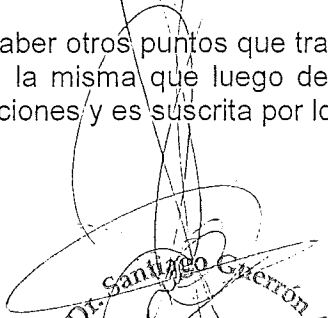
2. Renuncia al cargo de Presidente por parte del señor Diego Fernando Acosta Alemán.

En uso de la palabra, el señor Diego Fernando Acosta Alemán expresa que por razones de orden personal y por el hecho de no ser socio de la compañía, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía a partir de la presente fecha, renuncia que es aceptada por esta Junta.

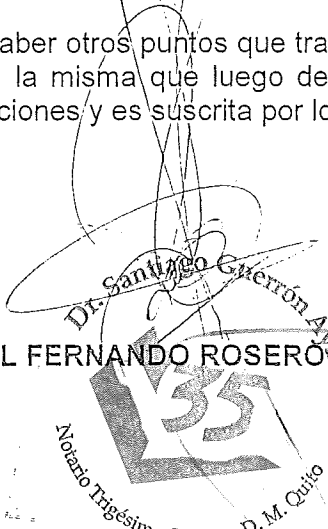
3. Nombramiento del nuevo Presidente de la compañía.

Toma la palabra el señor Rommel Fernando Rosero Guerrero, quien expresa que es necesario nombrar un nuevo Presidente de la sociedad, con el propósito de que la compañía cuente con sus dos administradores, por lo que mociona que se elija y se nombre como Presidente al señor Juan Wagner Molina Chiriboga. Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General de Socios resuelve nombrar por unanimidad como Presidente de la compañía a la persona antes mencionada por el período de cinco años. Adicionalmente, la Junta General resuelve se extienda el respectivo nombramiento, el mismo que se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Quito y se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otros puntos que tratar, se concede un receso de una hora para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por Secretaría es aprobada por unanimidad sin modificaciones y es suscrita por los socios asistentes, a las 20H00 se levanta la sesión.


ROMMEL FERNANDO ROSERO GUERRERO


DIEGO FERNANDO ACOSTA ALEMAN


Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

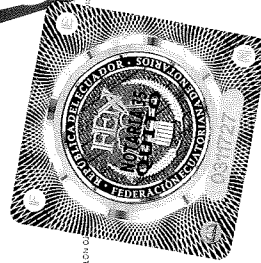


1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17- 01-35-P02107**
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
3 COPIA CERTIFICADA DE **CESION DE PARTICIPACIONES,**
4 OTORGADA POR: DIEGO FERNANDO ACOSTA ALEMAN, A
5 FAVOR DE: ROMMEL FERNANDO ROSERO GUERRERO y
6 JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA, sellada y firmada en
7 Quito a, cinco de julio del dos mil diecisiete.- P.R.R.

8

9
10
11
12
13
14
15

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-002-000041406



20171701035000959

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701035000959

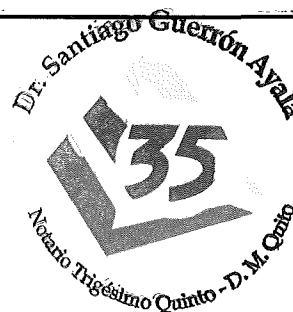
MATRIZ	
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2017, (12:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DEL LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DENOMINADA ANDEANROSES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701035P01298

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACOSTA ALEMAN DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714816228
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSETO GUERRERO ROMMEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708406796
MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709364457

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701035P02107

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

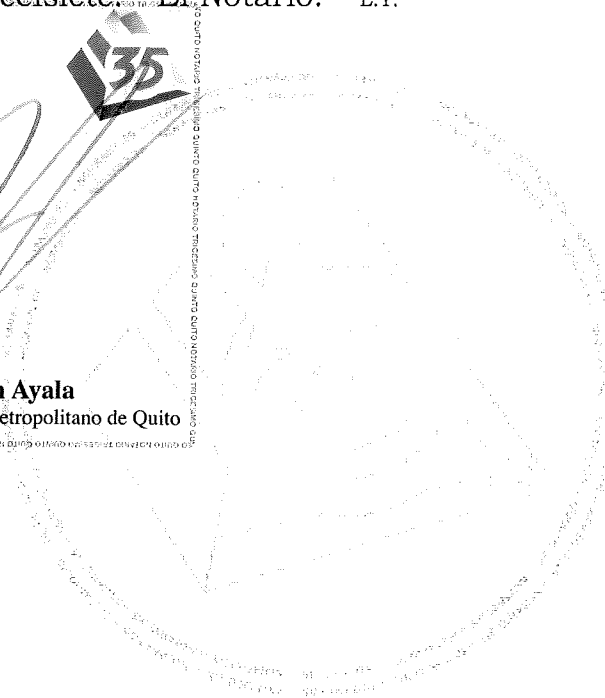
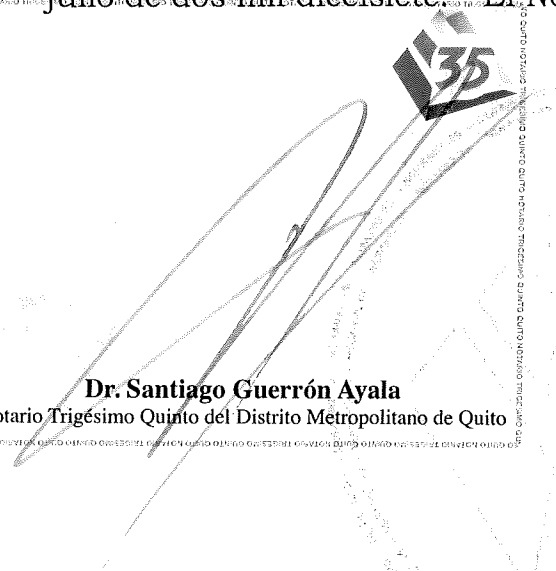




1 **RAZÓN MARGINAL No 2017-17-01-035-000959**

2 Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones,
3 otorgada ante el suscrito, Notario Trigésimo Quinto de
4 Quito, el cinco de julio de dos mil diecisiete, el señor Diego
5 Fernando Acosta Alemán, en calidad de cedente; y, Rommel
6 Fernando Rosero Guerrero, Juan Wagner Molina Chiriboga,
7 en calidad de cesionarios, proceden a la celebración de la
8 escritura de Cesión de Participaciones de la compañía
9 ANDEANROSES CIA. LTDA., por lo que se toma nota del
10 contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de
11 constitución de la referida compañía, celebrada ante mí, el
12 cuatro de mayo del año dos mil diecisiete. Quito, a diez de
13 julio de dos mil diecisiete. - El Notario. - L.T.

14
15
16
17
18
19 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
20 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	34498
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	640
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /05/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDEANROSES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

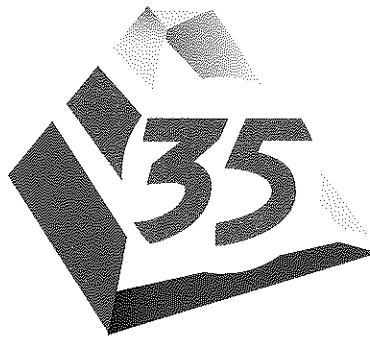
EL CEDENTE TRANSFIERE 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2155 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

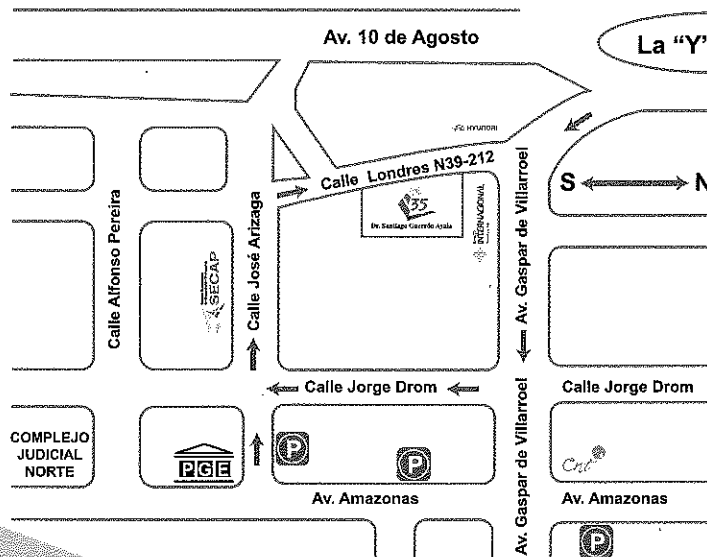
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del
Distrito Metropolitano de Quito





44922

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

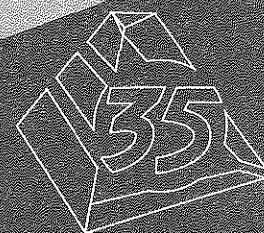
DIEGO FERNANDO ACOSTA ALEMÁN

ROMMEL FERNANDO ROSERO GUERRERO Y
JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA

05 DE JULIO DE 2017

USD. \$ 160,00

05 DE JULIO DE 2017





Factura: 002-002-000041202



20171701035P02107

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701035P02107						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2017, (11:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACOSTA ALEMAN DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714816228	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSETO GUERRERO ROMMEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708406796	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709364457	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		160.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





1 **NÚMERO DE ESCRITURA: 2017-17-01-035-P02107**

2

3 **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

4

5 **OTORGADO POR:**

6 **DIEGO FERNANDO ACOSTA ALEMÁN**

7 **A FAVOR DE:**

8 **ROMMEL FERNANDO ROSERO GUERRERO y**

9 **JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA**

10

11 **CUANTÍA: USD \$ 160,00**

12 **DI: 3 COPIAS**

13

14 **P.R.R.**

15 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
16 del Ecuador, hoy día, cinco (05) de julio del año dos mil
17 diecisiete (2017), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
18 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
19 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
20 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH-
21 NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil
22 trece, expedida por la señora Directora General del Consejo
23 de la Judicatura; comparecen con plena capacidad, libertad
24 y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por
25 una parte, el señor **DIEGO FERNANDO ACOSTA ALEMÁN**,
26 soltero, a quien se le llamará el "Cedente"; y, por otra parte, los
27 señores: **ROMMEL FERNANDO ROSERO GUERRERO**,
28 casado con disolución de la sociedad conyugal y **JUAN**
29 **WAGNER MOLINA CHIRIBOGA**, divorciado, a quienes en





NOTARIO PABLO GUERRÓN QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

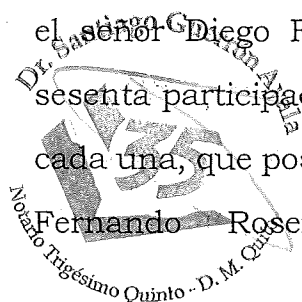
1 adelante se les denominará los “Cesionarios”.- Los
2 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayores de edad, de estado civil soltero, casado y divorciado
4 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito
5 Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y
6 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud
7 de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas
8 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a
9 esta escritura pública como documentos habilitantes, y
10 quienes al suscribir el presente instrumento confieren su
11 autorización expresa para la verificación de su información y
12 datos personales en el “Sistema Nacional de Identificación
13 Ciudadana” de la Dirección General de Registro Civil,
14 Identificación y Cedulación; cuyos documentos generados en
15 línea, una vez impresos se adjuntan como habilitantes.
16 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos
17 y resultados de esta escritura, así como examinados que
18 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
19 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
20 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
21 eleve a escritura pública la siguiente minuta: “**SEÑOR**
22 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
23 sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de
24 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
25 Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión
26 de participaciones, por una parte, el señor Diego Fernando
27 Acosta Alemán, soltero, a quien se le llamará el “Cedente”; y,
28 por otra parte, los señores: Rommel Fernando Rosero
29 Guerrero, casado con disolución de la sociedad conyugal con



1 su esposa la señora Elena del Carmen Montenegro Yépez,
2 según consta del documento que se adjunta como habilitante,
3 y, Juan Wagner Molina Chiriboga, divorciado, a quienes en
4 adelante se les denominará los "Cesionarios", todos por sus
5 propios y personales derechos. Los comparecientes son
6 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
7 ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito,
8 quienes intervienen libre y voluntariamente, celebrando el
9 presente contrato de cesión de participaciones sociales.

10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública
11 otorgada el cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, ante el
12 Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Santiago
13 Guerrón Ayala, se constituyó la compañía ANDEANROSES
14 CIA. LTDA, con un capital de Cuatrocientos dólares de los
15 Estados Unidos de América, escritura inscrita en el Registro
16 Mercantil del mismo cantón, el veintidós de mayo del dos mil
17 diecisiete. **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios de
18 veintitrés de junio del año dos mil diecisiete en sesión
19 universal, por unanimidad resolvió autorizar al socio de la
20 compañía señor Diego Fernando Acosta Alemán, para que
21 pueda ceder la totalidad de sus participaciones sociales,
22 precediendo para esta autorización el ejercicio del derecho
23 preferente que tienen los socios para adquirir participaciones,
24 todo lo cual consta del acta mencionada. **TERCERA: CESIÓN**

25 **DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con estos antecedentes,
26 el señor Diego Fernando Acosta Alemán cede y transfiere
27 sesenta participaciones sociales de un dólar de valor nominal
28 cada una, que posee en la compañía a favor del señor Rommel
29 Fernando Rosero Guerrero, y, las restantes cien





1 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una
2 a favor del señor Juan Wagner Molina Chiriboga, quienes
3 pagan al cedente las sumas de Sesenta y Cien dólares de los
4 Estados Unidos de América respectivamente, por esta
5 transacción, ya que éstos son los valores pactados por ellos.
6 Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y
7 obligaciones de acuerdo con la ley; presentes los cesionarios,
8 aceptan la cesión de las participaciones que se realiza a través
9 de este instrumento. Se inscribirá esta cesión en el libro
10 respectivo de la compañía, así mismo se sentará razón de este
11 instrumento al margen de la inscripción original, dándose
12 cumplimiento a lo dispuesto en los artículos ciento trece y
13 veintiuno de la Ley de Compañías. Se agrega además como
14 documento habilitante, copia certificada del acta de junta
15 general extraordinaria de socios de la compañía celebrada el
16 veintitrés de junio del dos mil diecisiete. La cuantía es de
17 Ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América. El
18 Doctor Marco Moya Robayo queda expresamente autorizado
19 para realizar todos los pasos necesarios para el
20 perfeccionamiento de la presente escritura pública. Usted,
21 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
22 para la plena validez de este instrumento." Hasta aquí la
23 minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que
24 se encuentra firmada por el Doctor Marco Moya Robayo,
25 Abogado profesional con matrícula número cuatro mil
26 ochocientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de
27 Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
28 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
29 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario, a los

Dr. Salvador Guerrero Salas
135
Notario Trigesimo Quinto - Quito



1 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
2 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora
3 al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
4 cual doy fe.-

5

6

7

8 DIEGO FERNANDO ACOSTA ALEMÁN

9 C.C. No. 1714816228

10

11

12 ROMMEL FERNANDO ROSERO GUERRERO

13 C.C. No. 1708106796

14

15

16 JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA

17 C.C. No. 1709364457

18

19

20

21

22

23 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

24

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dr. Santiago Guerrón Ayala

25

26

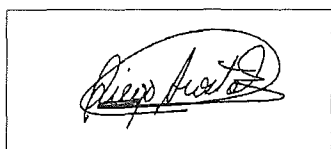


27

28

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714816228

Nombres del ciudadano: ACOSTA ALEMAN DIEGO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/PEDRO
MONCAYO/TABACUNDO

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ACOSTA PEÑAFIEL LUIS ANIBAL

Nombres de la madre: ALEMAN OBANDO ALICIA I

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-035-32414

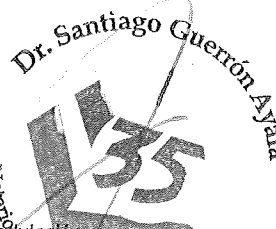


174-035-32414

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714816228

Nombre: ACOSTA ALEMAN DIEGO FERNANDO

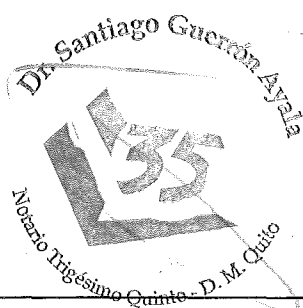
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

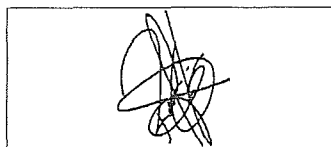
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708406796

Nombres del ciudadano: ROSERO GUERRERO ROMMEL FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTENEGRO YEPEZ ELENA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 29 DE JUNIO DE 2011

Nombres del padre: ROSERO JULIO CESAR

Nombres de la madre: GUERRERO MARTHA PIEDAD

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-035-32456



175-035-32456

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercero
Cajón Quinto - D. M. Quito



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708406796

Nombre: ROSERO GUERRERO ROMMEL FERNANDO

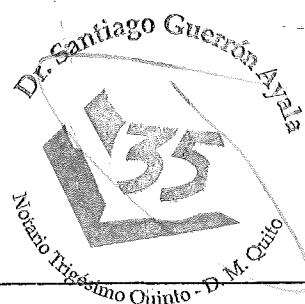
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

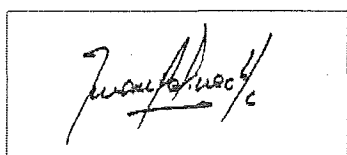
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709364457

Nombres del ciudadano: MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: MOLINA JUAN RODRIGO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA DORIS ESTHELA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-035-32483



179-035-32483

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación - D.M. Quito
Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto Quito - D.M. Quito



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709364457

Nombre: MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER

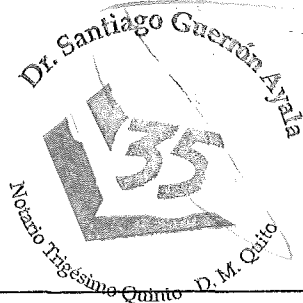
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emissor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO





Factura: 002-002-000041203



20171701035C05129

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C05129

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS, CERTIFICADOS DE VOTACION, PARTIDA DE MATRIMONIO MARGINADA Y ACTA DE JUNTA y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 5 DE JULIO DEL 2017, (11:12).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ACOSTA ALEMAN
DIEGO FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PEDRO MONCAYO
TABACUNDO
FECHA DE NACIMIENTO **1979-06-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171481622-8**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E133113111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA PEÑAFIEL LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALEMAN OBANDO ALICIA I

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-04

IGM 16 09 6 16 34

000467303

DIRECTOR GENERAL

AREA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JUNTA No.

001 - 008
NÚMERO

1714816228
CEDULA

ACOSTA ALEMAN DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

PEDRO MONCAYO
CANTÓN

TABACUNDO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

ZONA:



ECUADOR
ELECCIONES
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CARAVITULOS
TU DECISION

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidencia de la JRY

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

05 JUL 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170840679-6

APellidos y Nombres
ROSETO GUERRERO
ROMMEL FERNANDO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

Fecha de Nacimiento 1967-04-02

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil Casado

ELENA DEL CARMEN
MONTENEGRO YEPEZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

E3343I2222

APellidos y Nombres del Padre
ROSETO JULIO CESAR

APellidos y Nombres de la Madre
GUERRERO MARTHA PIEDAD

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-06-29

Fecha de Expiración
2021-06-29



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

047 JUNTA No.

047 - 209 NÚMERO

1708406796 CÉDULA

ROSETO GUERRERO ROMMEL FERNANDO
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

QUITO CANTÓN ZONA: 1

TUMBACO PARROQUIA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EQUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTICAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F: PRESIDENTE DE LA JRV IMP: IGM/MJ

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

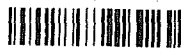
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercésimo Quinto - D. M. Quito

05 JUL 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercésimo Quinto - D. M. Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA CHIRIBOGA
JUAN WAGNER
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 170936445-7



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA JUAN RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA DORIS ESTHELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



00072350



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



024
JUNTA No.

024 - 282
NÚMERO

1709364457
CÉDULA

MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1



ECUADOR
ELEGIR CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. VU

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



05 JUL 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINADO

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000115 - 33

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 29 DE JUNIO DE 2011, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ROMMEL FERNANDO ROSERO GUERRERO, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN BLAS el 2 DE ABRIL DE 1967 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con cédula/pasaporte No. 1708406796 domiciliado en URB. LOS EUCALIPTOS, de estado civil DIVORCIADO hijo de JULIO CESAR ROSERO y MARTHA PIEDAD GUERRERO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ELENA DEL CARMEN MONTENEGRO YEPEZ, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 19 DE FEBRERO DE 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1712635984 domiciliada en URB. EUCALIPTOS, de estado civil SOLTERA hija de JAIME GONZALO MONTENEGRO y ELSA ELENA TERESA YEPEZ.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN TENER UN HIJO EN COMUN LLAMADO DANIELA SALOME ROSERO MONTENEGRO

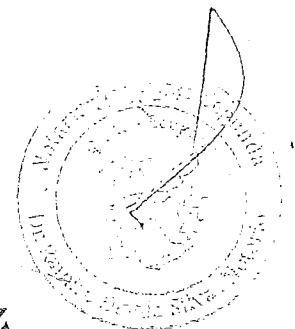
firma del delegado
DIANA PAOLA JIMENEZ PALIZ

firma de la contrayente
ELENA DEL CARMEN MONTENEGRO YEPEZ

firma del contrayente
ROMMEL FERNANDO ROSERO GUERRERO

testigo
DIEGO ERNESTO CAMACHO VEINTIMILLA

testigo
ELSA ELENA TERESA YEPEZ



Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 29 DE JUNIO DE 2011

SEDE



Impreso por: DMOYA, QUITO, 27 DE JUNIO DE 2011

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

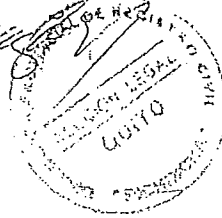
M000004317732

Defunción ☐

Enmendado ☐

Enmendado

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.- de fecha, 25 de marzo del 2013.- Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre: ROMMEL FERNANDO ROSERO GUERRERO con ELENA DEL CARMEN MONTENEGRO YEPEZ.- Documento que se archiva con el No. 2013- 476 - Quito, 26 de Abril del 2013. /fr-comprobante N° 4230310



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
En conformidad a la Ley Notarial, doy fe que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en

Quito, 7 MAYO 2013

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrero Ayala
05 JUL 2017

Notario Trigésimo Quinto
Q.M. Quito

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0030

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts. ☐ Dts. ☐ Folio ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

000004317732



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANDEANROSES CIA. LTDA., CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DEL 2017.-

El día de hoy, viernes 23 de junio del 2017, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Latacunga L-4 PB y Gonzalo Meneses, sector Los Eucaliptos de la parroquia Tumbaco del cantón Quito, a las 18H00 se reúnen los socios de la compañía ANDEANROSES CIA. LTDA., señores: Rommel Fernando Rosero Guerrero, poseedor de 240 participaciones sociales de un dólar cada una; y, Diego Fernando Acosta Alemán, poseedor de 160 participaciones sociales de un dólar cada una, quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos:

1. Renuncia al derecho preferente para adquirir participaciones sociales, admisión de nuevo socio y transferencia de participaciones sociales.
2. Renuncia al cargo de Presidente por parte del señor Diego Fernando Acosta Alemán.
3. Nombramiento del nuevo Presidente de la compañía.

Preside la sesión el señor Diego Fernando Acosta Alemán, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Rommel Fernando Rosero Guerrero. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión Universal, por lo que el Presidente dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

1. Renuncia al derecho preferente para adquirir participaciones sociales, admisión de nuevo socio y transferencia de participaciones sociales.

Toma la palabra el señor Diego Fernando Acosta Alemán, para comunicar que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, las 160 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor de otras personas o del socio que quiera adquirir las participaciones que pretende ceder. Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías, el señor Diego Fernando Acosta Alemán consulta al otro socio si desea hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones e intercambio de opiniones, el señor Rommel Fernando Rosero Guerrero resuelve hacer uso del derecho preferente de manera parcial y adquirir sesenta participaciones sociales de un dólar cada una; y, el señor Juan Wagner Molina Chiriboga será admitido como nuevo socio, quien adquirirá las restantes cien participaciones sociales de un dólar cada una, que pretenden cederse.

Atenta la resolución adoptada, el socio de la compañía, señor Diego Fernando Acosta Alemán, expresa su voluntad de transferir las 160 participaciones sociales que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una, de siguiente manera: a favor del señor Rommel Fernando Rosero Guerrero, 60 participaciones sociales y a favor

del señor Juan Wagner Molina Chiriboga, 100 participaciones sociales, quienes pagan las sumas de 60 y 100 dólares americanos, respectivamente, por esta transacción, ya que la transferencia de las participaciones se realiza por el valor nominal. Luego de un intercambio de opiniones entre los socios asistentes, por unanimidad resuelven aprobar la transferencia de participaciones sociales antes indicada, en la proporción y a favor de las personas mencionadas. En tal virtud, el cedente, señor Diego Fernando Acosta Alemán, expresa que recibirá de los cesionarios las sumas antes indicadas, bajo las condiciones antes previstas, equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales transferidas.

Adicionalmente, el cedente se compromete a celebrar con los cesionarios un contrato por escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Compañías.

Con la presente cesión de participaciones sociales, el señor Rommel Fernando Rosero Guerrero es propietario de 300 participaciones sociales y el señor Juan Wagner Molina Chiriboga de 100 participaciones sociales, equivalentes al 75% y 25%, respectivamente, del capital social de la compañía.

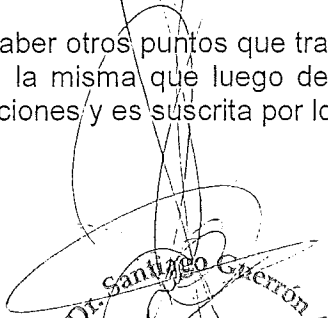
2. Renuncia al cargo de Presidente por parte del señor Diego Fernando Acosta Alemán.

En uso de la palabra, el señor Diego Fernando Acosta Alemán expresa que por razones de orden personal y por el hecho de no ser socio de la compañía, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía a partir de la presente fecha, renuncia que es aceptada por esta Junta.

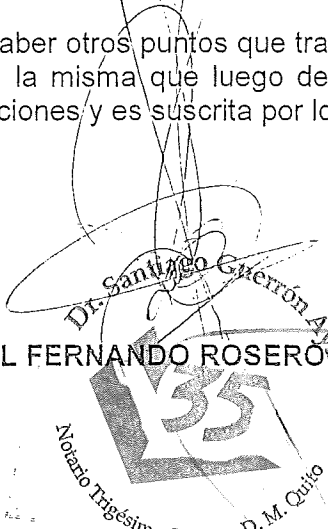
3. Nombramiento del nuevo Presidente de la compañía.

Toma la palabra el señor Rommel Fernando Rosero Guerrero, quien expresa que es necesario nombrar un nuevo Presidente de la sociedad, con el propósito de que la compañía cuente con sus dos administradores, por lo que mociona que se elija y se nombre como Presidente al señor Juan Wagner Molina Chiriboga. Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General de Socios resuelve nombrar por unanimidad como Presidente de la compañía a la persona antes mencionada por el período de cinco años. Adicionalmente, la Junta General resuelve se extienda el respectivo nombramiento, el mismo que se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Quito y se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otros puntos que tratar, se concede un receso de una hora para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por Secretaría es aprobada por unanimidad sin modificaciones y es suscrita por los socios asistentes, a las 20H00 se levanta la sesión.


ROMMEL FERNANDO ROSERO GUERRERO


DIEGO FERNANDO ACOSTA ALEMAN


Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17- 01-35-P02107**
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
3 COPIA CERTIFICADA DE **CESION DE PARTICIPACIONES,**
4 OTORGADA POR: DIEGO FERNANDO ACOSTA ALEMAN, A
5 FAVOR DE: ROMMEL FERNANDO ROSERO GUERRERO y
6 JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA, sellada y firmada en
7 Quito a, cinco de julio del dos mil diecisiete.- P.R.R.

8

9
10
11
12
13
14
15

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-002-000041406



20171701035000959

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701035000959

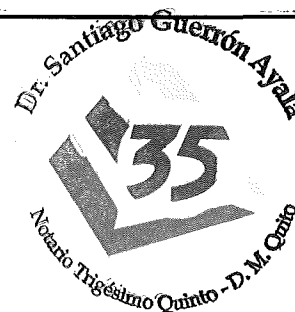
MATRIZ	
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2017, (12:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DEL LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DENOMINADA ANDEANROSES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701035P01298

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACOSTA ALEMAN DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714816228
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSETO GUERRERO ROMMEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708406796
MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709364457

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701035P02107

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

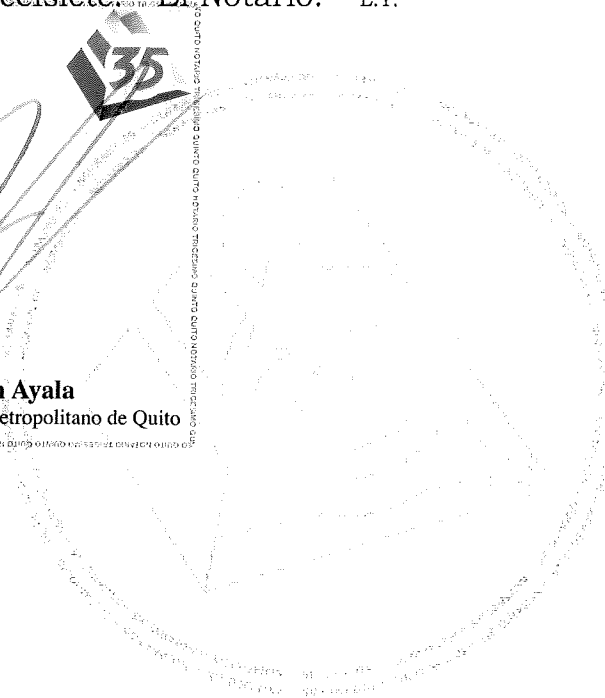
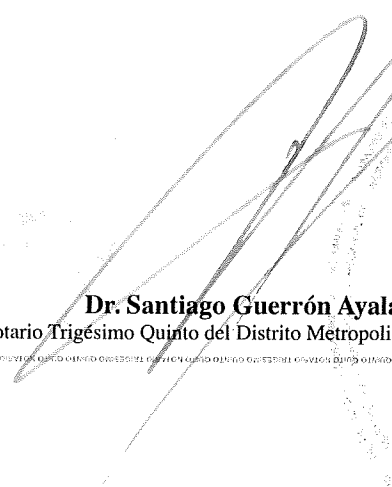




1 **RAZÓN MARGINAL No 2017-17-01-035-000959**

2 Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones,
3 otorgada ante el suscrito, Notario Trigésimo Quinto de
4 Quito, el cinco de julio de dos mil diecisiete, el señor Diego
5 Fernando Acosta Alemán, en calidad de cedente; y, Rommel
6 Fernando Rosero Guerrero, Juan Wagner Molina Chiriboga,
7 en calidad de cesionarios, proceden a la celebración de la
8 escritura de Cesión de Participaciones de la compañía
9 ANDEANROSES CIA. LTDA., por lo que se toma nota del
10 contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de
11 constitución de la referida compañía, celebrada ante mí, el
12 cuatro de mayo del año dos mil diecisiete. Quito, a diez de
13 julio de dos mil diecisiete. - El Notario. - L.T.

14
15
16
17
18
19 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
20 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito
21
22
23
24
25
26
27
28



Dirección Nacional de Regi
Registro Me.

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	34498
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	640
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /05/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDEANROSES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

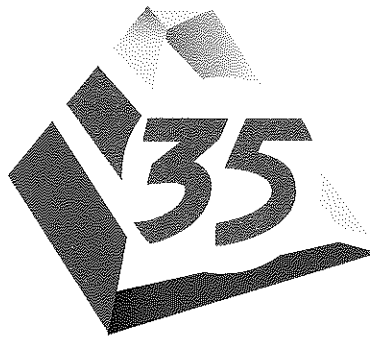
EL CEDENTE TRANSFIERE 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2155 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del
Distrito Metropolitano de Quito

